



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3005** de 2018

23 AGO 2018

“Por la cual se acepta la renuncia de unos ganadores de la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías Nacionales, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1951 del 18 de junio de 2018, se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los suplentes seleccionados y se modifica un artículo”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2018”**;

Que mediante Resolución N° 1951 del 18 de junio de 2018 se acogió la recomendación efectuada por las instituciones nacionales con las cuales el Ministerio de Cultura tiene convenio para realizar las *“Pasantías Nacionales”*, y en consecuencia se seleccionaron como ganadores de la convocatoria a los participantes que se relacionan a continuación:

Amano Laboratorio Creativo S.A.S:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1884	Persona Natural	Ana Carolina Calle Ortega	C.C. 1.085.256.027	Tejedoras del sol.	\$10.000.000	N° 10518 del 03 de enero de 2018
1786	Persona Natural	Karen Yused Santos Asprilla	C.C. 1.040.745.650	Karen Santos tejidos artesanales.	\$10.000.000	N° 10518 del 03 de enero de 2018

Fundación Tecnológica LCI (Lasalle College):

Gastronomía y gestión de restaurantes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1984	Persona Natural	Natalia Alexandra Solarte Jiménez	C.C. 1.085.341.588	Pandiyacu.	\$10.000.000	N° 10518 del 03 de enero de 2018

Fotografía e imagen digital:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1925	Persona Natural	Adrian Felipe Gaitán Chavez	C.C. 10.296.852	Formación en producción escénica y visual.	\$10.000.000	N° 10518 del 03 de enero de 2018

“Por la cual se acepta la renuncia de unos ganadores de la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías Nacionales, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1951 del 18 de junio de 2018, se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los suplentes seleccionados y se modifica un artículo”

Universidad de los Andes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1844	Persona Natural	Gerson Cespedes Culman	C.C. 11.226.464	Profundización en la música para piano del siglo XX.	\$10.000.000	N° 10518 del 03 de enero de 2018

Universidad Nacional de Colombia:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1692	Persona Natural	Pedro Antonio Gómez Giraldo	C.C. 1.144.145.753	Mi experiencia con la luz.	\$10.000.000	N° 10518 del 03 de enero de 2018
1784	Persona Natural	Braim Canizales Cárdenas	C.C. 1.144.054.941	Informales.	\$10.000.000	N° 10518 del 03 de enero de 2018
1862	Persona Natural	Luna Aymara De Los Ríos Agudelo	C.C. 1.053.783.714	Campos del deporte.	\$10.000.000	N° 10518 del 03 de enero de 2018
2029	Persona Natural	Lyann Cuartas Perlaza	C.C. 1.144.159.429	Cuerpo femenino: sincretismo para el diálogo abierto.	\$10.000.000	N° 10518 del 03 de enero de 2018
1624	Persona Natural	Javier Domico Domico	C.C. 1.007.113.067	Lo que hay detrás del arte.	\$10.000.000	N° 10518 del 03 de enero de 2018
1731	Persona Natural	Wilson Domínguez Ortigón	C.C. 6.387.251	La ruta del queso.	\$10.000.000	N° 10518 del 03 de enero de 2018
1930	Persona Natural	Roberto Elias Álvarez Silva	C.C. 1.020.426.619	El nuevo mestizaje y su influencia en la música.	\$10.000.000	N° 10518 del 03 de enero de 2018

Museo Nacional de Colombia:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2079	Persona Natural	María Fernanda Domínguez Londoño	C.C. 1.095.794.437	La familia paredes: introducción y enseñanza de la fotografía y la litografía en Santander.	\$10.000.000	N° 10518 del 03 de enero de 2018

Que los señores **Roberto Elias Álvarez Silva** y **Javier Domico Domico**, seleccionados como ganadores por la Universidad Nacional de Colombia, mediante comunicaciones escritas adjuntas al presente acto administrativo, renunciaron al estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura mediante Resolución N° 1951 del 18 de junio de 2018 atendiendo inconvenientes para desarrollar la pasantía;

Que la Universidad Nacional de Colombia no seleccionó suplentes en la presente convocatoria. Por tanto, deberá modificarse el valor otorgado por el Ministerio de Cultura a la Institución, como apoyo académico al pasante;

No obstante, Amano Laboratorio Creativo S.A.S y el Museo Nacional de Colombia manifestaron al Programa Nacional de Estímulos su disponibilidad para recibir a los suplentes seleccionados por cada Institución en la Resolución N° 1951 del 18 de junio de 2018;

Que los estímulos correspondientes a dichos participantes serán otorgados a los suplentes seleccionados por Amano Laboratorio Creativo S.A.S y el Museo Nacional de Colombia, y que se relacionan a continuación:

“Por la cual se acepta la renuncia de unos ganadores de la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías Nacionales, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1951 del 18 de junio de 2018, se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los suplentes seleccionados y se modifica un artículo”

Amano Laboratorio Creativo S.A.S:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1850	Persona Natural	Jorge Iván Giraldo López	C.C. 1.022.324.811	Story board como obra.

Museo Nacional de Colombia:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
924	Persona Natural	Carolina Marrugo Orozco	C.C. 30.893.891	Cecilia Porras: la paleta vibrante del caribe Colombiano.

Que mediante comunicación de fecha 8 de agosto de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución por la cual se acepta la renuncia de unos ganadores de la convocatoria Pasantías Nacionales, al estímulo otorgado y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las renunciaciones de los señores **Roberto Elias Álvarez Silva** y **Javier Domico Domico**, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1951 del 18 de junio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar los estímulos a los suplentes seleccionados por Amano Laboratorio Creativo S.A.S y el Museo Nacional de Colombia, mediante Resolución N° 1951 del 18 de junio de 2018, y que se relacionan a continuación:

Amano Laboratorio Creativo S.A.S:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1850	Persona Natural	Jorge Iván Giraldo López	C.C. 1.022.324.811	Story board como obra.	\$10.000.000	N° 10518 del 03 de enero de 2018

Museo Nacional de Colombia:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
924	Persona Natural	Carolina Marrugo Orozco	C.C. 30.893.891	Cecilia Porras: la paleta vibrante del caribe Colombiano.	\$10.000.000	N° 10518 del 03 de enero de 2018

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución N° 1951 del 18 de junio de 2018, por los motivos expuestos en el presente acto administrativo y que quedará así:

“ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 90% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación del recibo de pago a la institución socia (si aplica) y

“Por la cual se acepta la renuncia de unos ganadores de la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías Nacionales, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1951 del 18 de junio de 2018, se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los suplentes seleccionados y se modifica un artículo”

aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Fundación Tecnológica LCI (LaSalle College)

La Fundación cobrará como apoyo académico al pasante un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura. Adicionalmente, cada ganador deberá pagar doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) a la Fundación, por costos de inscripción. El resto de los recursos serán para manutención, materiales y transporte.

Universidad Nacional de Colombia

La Universidad cobrará un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, como apoyo académico al pasante. El Ministerio pagará este valor directamente a la Universidad y lo descontará del monto otorgado a cada pasante.

En consecuencia, un total de cinco millones de pesos (\$5.000.000), correspondientes al 10% del valor del estímulo otorgado a los cinco ganadores seleccionados por la Universidad Nacional, se pagarán a la siguiente cuenta:

Banco	Tipo de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta
Banco Popular	Cuenta de Ahorros	Fondo Especial Facultad de Artes- Universidad Nacional de Colombia	012-72002-5

El resto de los recursos serán para transporte, manutención y materiales para la ejecución de la propuesta. El pasante debe asistir a la inducción e iniciar la pasantía en la fecha de apertura del segundo semestre académico de la universidad en el 2018.

Universidad de los Andes

El pasante deberá cancelar a la Universidad como apoyo académico, el diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura. Este valor debe ser cancelado dentro de las fechas estipuladas por la Universidad, sin ninguna excepción. El resto de los recursos serán para manutención, materiales para la elaboración del proyecto, y transporte. El pasante debe asistir a la inducción e iniciar la pasantía en la fecha de apertura del segundo semestre académico de la Universidad en el 2018.

Amano Laboratorio Creativo S.A.S

Amano cobrará como apoyo académico al pasante un veinte por ciento (20%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura. Adicionalmente, el ganador deberá pagar los materiales que requiera para el desarrollo de su proyecto, el cual será presentado al final de la pasantía en un evento comercial organizado conjuntamente con el equipo de aMano. El resto de los recursos serán para su manutención, alojamiento y transporte.

Museo Nacional de Colombia

El pasante no tendrá que pagar ningún costo al Museo. Los recursos otorgados mediante el estímulo serán para su transporte, materiales y manutención.”

